

cer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

MA-050/10.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-050/10, incoado a Petrus Antonius Henricus Maria Lensvelt, titular del establecimiento denominado finca El Moralejo, con último domicilio conocido en Ctra. Cádiz-Alozaina, km 44,5, de Tolox (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Acogida de Inmigrantes en Andalucía».

Subvención Consejería: 199.100,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de intervención integral con inmigrantes».  
Subvención Consejería: 145.750,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ACCEM.  
Objeto de la subvención: Programa «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».  
Subvención Consejería: 192.450,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CARDIJN.  
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de acciones integradoras».  
Subvención Consejería: 98.625,10 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento y Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante y Emigrantes Temporales Residentes en Andalucía».  
Subvención Consejería: 90.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: UGT Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Integración de la Población Inmigrante y Defensa Legal por Discriminación».  
Subvención Consejería: 90.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Objeto de la subvención: Programa «Oficinas de Atención Integral al Inmigrante».  
Subvención Consejería: 59.350,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.  
Objeto de la subvención: Programa «Atención y asesoramiento a los trabajadores/as inmigrantes agrícolas».  
Subvención Consejería: 10.050,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEPAIM.  
Objeto de la subvención: Programa «Alojamiento Temporal y Servicios de Acogida Integral».  
Subvención Consejería: 100.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas de Inmigración en Andalucía 2010».  
Subvención Consejería: 16.050,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.  
Objeto de la subvención: Programa «Secretaría Técnica 2010. Mantenimiento y refuerzo de la estructura organizativa».  
Subvención Consejería: 14.850,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.  
Objeto de la subvención: Programa «Orientación, Atención y Asesoramiento».  
Subvención Consejería: 12.200,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.